AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2015-9742 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Habiendo solicitado don Alfonso Bernardo Ruiz Vázquez y doña Patricia García Fernández, que la celebración de Matrimonio Civil entre ambos se lleve a cabo en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha bajo la autoridad de doña Carmen Mier Fernández, que actuaría por Delegación de la Alcaldía en el acto. De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1. letras) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre según interpretación efectuada por la Dirección General de Registros y Notariado (Instrucción de 26 de enero de 1995), por medio de la presente he resuelto:

Primero. Delegar en la concejal doña Carmen Mier Fernández la atribución que corresponde a esta alcaldía para autorización de la celebración del Matrimonio Civil entre don Alfonso Bernardo Ruiz Vázquez con doña Patricia García Fernández, celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha el día 11 de julio de 2009, las 17,30 horas.

Segundo. Ordenar, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la remisión, para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la presente Resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Bárcena de Pie de Concha, 22 de julio de 2015.
El alcalde,
Agustín Mantecón González.

2015/9742

CVE-2015-9742